ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA Nº FDLAN-SAMC-007-2021 (65807)

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO 2021"

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO, en cumplimiento de lo exigido en el Decreto 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015 informa a la comunidad en general que iniciará un proceso de contratación, bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO:

Alcaldía Local Antonio Nariño, Bogotá D.C. Oficina de Contratación, Dirección: Calle 17Sur No. 18 - 49 Horario de atención: Lunes a viernes: 7:00 a.m. a 4:30 p.m. Teléfono: 4432490 Correo electrónico: contratación.anarino@gobiernobogota.gov.co

Es de aclarar que los interesados en el Proceso de Contratación, deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación, en la plataforma Secop II, de conformidad con los lineamientos y parámetros de dicha plataforma.

2 OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO 2021"

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección pertinente para contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO 2021"** corresponde a la selección abreviada de menor cuantía de conformidad con literal (b) del numeral 2 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 (Específicamente para este tipo de contratación aplicar el Artículo 2.2.1.2.1.2.20)..
De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial el cual es inferior al estipulado para la menor cuantía por parte del Fondo de Desarrollo Local de ANTONIO NARIÑO para la vigencia 2021

Para la selección del contratista, la Entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 1150 de 2007 y los postulados que rigen la función administrativa.

La modalidad de selección pertinente para la presente contratación corresponde a Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con el Art 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1° del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con la Sección I Subsección I del Capítulo II del Decreto 1082 de 2015, mediante la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas:

CRITERIO DE SELECCIÓN	PUNTAJE
Factor Precio	50
Factor de Calidad	40
Apoyo a la Industria Nacional	10
PUNTAJE TOTAL	**100**

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del Presupuesto Oficial.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES y/o hasta agotar recursos, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.

5. FECHA Y LUGAR PRESENTACIÓN PROPUESTAS:

Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma: Se podrán presentar propuestas hasta el **16 de diciembre de 2021. Hasta las 09:00 a.m.**

Lugar: Portal Único de Contratación- SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)

6.PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto estimado asciende a la suma de a la suma de a CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (128,256,871)MCTE de la vigencia fiscal 2021, con cargo al CDP No 463. Del 02 de diciembre del 2021 adicional a ellos es oportuno señalar que el contrato se cancelara de acuerdo a las actividades debidamente ejecutadas.

El valor total de la propuesta debe cumplir todos los costos y gastos inclusive los imprevistos, gastos de administración y utilidades del contratista que garanticen la correcta prestación del servicio, para lo cual los proponentes deberán observar entre otras normas para calcular el IVA, la Ley 1607 de 2012, Ley 1819 de 2016, Decreto 1794 de 2013 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan y demás disposiciones legales vigentes en materia contractual y tributaria.

7. ACUERDOS COMERCIALES:

La presente contratación está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia.

LISTA DE ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Realizado el análisis de la aplicabilidad de los acuerdos comerciales en los estudios previos que hacen parte del presente proceso de selección el cual se hace aplicando el manual expedido por Colombia Compra Eficiente, se concluye que *el Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos.*

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Chile	Si	Si	No	Si
Canadá	No	No	No	No
Guatemala	Si	Si	Si	Si
Estados Unidos	No	No	No	No
Salvador	No	No	No	No
México	Si	No	No	No
Honduras	No	No	No	No
Unión Europea	Si	Si	No	Si

Decisión 439 de 1998de la Secretaría de la CAN	Si	Si	No	Si
Estados AELC	Si	Si	No	Si

Teniendo en cuenta el análisis realizado en el Estudio Previo para esta selección, el Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los procesosde contratación de las entidades estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del proceso de contratación. Por lo anterior solo se tendrán en cuenta las disposiciones de estos dos acuerdos para la presente convocatoria y en consecuencia los bienes y servicios de los países que los integran reciben trato nacional.

.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de Convocatoria Decreto 1082 de 2015), Estudios Previos, Proyecto de Pliego de Condiciones	El 02 de Diciembre de 2021	Portal Único de Contratación - Secop II
Presentación y recepción de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos	Del 03 de diciembre de 2021 hasta el 10 de diciembre de 2021	Portal Único de Contratación - Secop II
Publicación de las respuestas a las observaciones	El 13 de diciembre 2021	Portal Único de Contratación - Secop II
Resolución del Acto de Apertura del proceso y Pliego de Condiciones Definitivo	El 13 de diciembre 2021	Portal Único de Contratación - Secop II
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Del 13 de diciembre 2021 hasta El 14 de diciembre 2021 hasta las 16:00pm	Portal Único de Contratación - Secop II
Manifestación de interés en participar	Del 13 de diciembre 2021 hasta el 14 diciembre 2021 hasta las 16:00pm	Portal Único de Contratación - Secop II
Publicación del consolidado de los manifestantes habilitados para presentar propuestas	14 diciembre 2021 hasta las 17:00 pm	Portal Único de Contratación - Secop II
Repuestas observaciones al pliego de condiciones	El 14 diciembre de 2021	Portal Único de Contratación - Secop II
Plazo máximo para expedir adendas	El 14 diciembre de 2021 Hasta las 07:00 p.m.	Portal Único de Contratación - Secop II
Recepción de propuestas apertura de sobres y Publicación del Acta de Cierre	El 16 diciembre de 2021. Hasta las 08:00 a.m.	Portal Único de Contratación - Secop II
Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes	Del 16 diciembre al 20 de diciembre de 2021	Fondo de Desarrollo Local de ANTONIO NARIÑO.
Publicación del Informe de Evaluación	20 de diciembre de 2021	
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las propuestas	Desde el 21 de diciembre de 2021 hasta el 23 de diciembre de 2021	Portal Único de Contratación - Secop II
Respuesta a Observaciones al Informe de Evaluación, Expedición de Resolución de Adjudicación o declaratoria de desierta del proceso	27 de diciembre de 2021	Portal Único de Contratación - Secop II.
Suscripción y perfeccionamiento de contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación	Portal Único de Contratación - Secop II.

9. DISPONIBILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN

En cumplimiento del principio de transparencia y publicidad establecido en el Estatuto General de Contratación, en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se informa que el Pliego de Condiciones y demás documentos que regirán el presente proceso de selección, podrán ser consultados y descargados de la siguiente dirección electrónica: portal único de contratación en el SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) a partir de la fecha de apertura del proceso de selección. Las versiones que allí aparezcan de los documentos tienen el carácter de oficiales.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En el presente proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 80 de 1993.

Los interesados deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: Las audiencias señaladas en el cronograma, como las etapas de suscripción y perfeccionamiento del contrato, y entrega de garantías, tendrán lugar en la Oficina del Fondo de Desarrollo Local de ANTONIO NARIÑO, ubicada en la Calle 17 Sur No. 18 - 49 Oficina de Contratación – Alcaldía Local de ANTONIO NARIÑO, las demás etapas se surtirán por medio electrónico mediante los canales señalados por la Agencia Nacional Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para proceso se adelante a través de la plataforma transaccional SECOP II.

NOTA 2: las fechas y plazos indicados anteriormente son aproximados y no generan obligación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007.

Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así el FDLU, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente pliego para la prórroga de los plazos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía. La modificación de fechas incluye la posibilidad de disminuir los plazos que le corren al FDLU. Todo lo cual se efectuará mediante su publicación en los portales de contratación SECOP.

Las propuestas y demás documentos en desarrollo del presente proceso, solamente podrán ser presentadas a través de la plataforma transaccional SECOP II.

11. INDISPONIBILIDAD SECOP II:

No se admitirán ni se absolverán consultas o propuestas que sean radicadas en físico o de manera electrónica mediante algún otro canal diferente al dispuesto por Colombia Compra Eficiente para el efecto, sin perjuicio de eventos de "indisponibilidad de servicio", caso en el cual, se podrá presentar propuestas dentro de las dieciséis (16) horas hábiles siguientes al cierre o la entidad podrá modificar su cronograma ampliando en plazo para su recepción, para lo cual deberá acreditar y ceñirse a los parámetros establecidos dentro del manual "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II - vigente a partir del 19 de noviembre de 2018", o el que aplique al momento del cierre, disponible en

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

Tenga en cuenta que de acuerdo al protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, previamente al cierre deberá enviar un correo electrónico dirigido al correo oficial de la entidad

contratación.anarino@gobiernobogota.gov.co, manifestado su imposibilidad de presentar ofertas. No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre

El correo electrónico deberá enviarse con los siguientes datos: a.) el número de Proceso; b). el nombre del usuario en la plataforma c). nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta y d). el NIT o cédula del Proveedor.

En caso de que el oferente vaya a participar en el Proceso de Contratación como proponente plural y no se haya constituido como tal en la plataforma, deberá una vez restablecido el SECOP II conformarse como tal de acuerdo con la información suministrada en el mail a la Entidad Compradora y notificar para que esta pueda realizar el cargue de la oferta externa

Dado en Bogotá D. C., a los 2 **días del mes de diciembre de 2021**.

MÓNICA ALEJANDRA DÍAZ CHACÓN
Alcaldesa Local de Antonio Nariño

Proyectó: Juliana Andrea Pinillos Sanchez– Profesional de Apoyo:
Revisó / Aprobó: Omaira Heredia – Abogada especializada oficina de contratación